

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

827 *INASEL, S.L.*

Según lo dispuesto en el art. 319 TRLSC, se comunica que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad antes denominada "Inasel, S.A." y ahora denominada "Inasel, S.L." (la "Sociedad") acordó, con fecha 1 de septiembre de 2003, reducir su capital social mediante la devolución de aportaciones a sus socios.

En particular, se acordó reducir su capital social en la cuantía de 55.200,00 euros. La devolución de sus aportaciones a los señores socios se efectuó en el momento del acuerdo y en efectivo, tal y como se detalla en el anuncio publicado en la web de la Sociedad. El capital social quedó fijado en la cuantía de 5.000 euros, dividido en diez mil participaciones sociales, de 0,50 euros de valor nominal cada una.

El acuerdo de reducción de capital que en su momento se acordó, se consolidará en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, quienes podrán oponerse a la reducción desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, ya sea en la página web de la Sociedad o en el BORME.

Madrid, 22 de febrero de 2018.- Gabriel García González, Administrador Único.

ID: A180012830-1